

AYUNTAMIENTO



BEIRES (ALMERÍA)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BEIRES, (ALMERÍA).

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO,
CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BEIRES,
(ALMERÍA) EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2019.

ALCALDESA-PRESIDENTA.

D^a. Carmen González Garví. (Grupo Popular).

CONCEJALES ASISTENTES.

D^a. María Gádor Muñoz Martín. (Grupo Popular).

D. Esteban Ruiz Ruiz. (Grupo Popular).

D. Antonio Roberto Belmonte Tristán (Grupo Popular).

D. Rafael Ricardo Barranco Ruiz. (Grupo Socialista).

SECRETARIO-INTERVENTOR.

De conformidad con el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante, ROFEL de 1986;

AYUNTAMIENTO DE BEIRES; PLAZA SAN MANUEL S/N, 04458 BEIRES (ALMERÍA) CIF P0402300-
H - TLF: 950 510034 - WWW.BEIRES.ES - REGISTRO@BEIRES.ES

Código Seguro De Verificación	0ufzABYh07wPLO2SuvQRzA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Beires	Firmado	26/06/2019 06:52:29	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0ufzABYh07wPLO2SuvQRzA==			

D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez, Secretario-Interventor de la Agrupación Secretarial de Padules, (Almería), que comprende los Municipios de Padules, Almócita y **Beires**, estando presente en el acto de la Sesión Extraordinaria del Pleno celebrada en el día de la fecha anteriormente señalado, de acuerdo con el artículo 46.2, apartado c), párrafo segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **da fe de la celebración de dicho acto así como del contenido de los Acuerdos adoptados en el mismo.**

En el Municipio de Beires, (Almería) a día 22 de junio de 2019, siendo las 10,00 horas de la mañana, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial conforme al artículo 85 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, los Señores y Señoras Concejales de la Corporación Municipal anteriormente reseñados, estando asistidos por el funcionario que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno convocada el día 19 de junio de 2019.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente para la celebración de la Sesión Ordinaria, conforme al artículo 46.2, apartado c), párrafo primero de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales de 1986, **por la PRESIDENCIA se declara abierta la Sesión, que conoce, estudia y, en su caso, resuelve sobre el siguiente ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, del Acta del Pleno de la Sesión anterior de fecha 15 de junio de 2019.

De conformidad con el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, por la Presidencia se da cuenta de la citada Acta, y no realizándose observación alguna por parte de ninguno de los Concejales asistentes, resulta aprobada en todos sus términos, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros de la Corporación Municipal.

PUNTO 2.- Establecimiento de la periodicidad de las Sesiones Ordinarias de los Plenos que en los Municipios de hasta 5.000 habitantes deben celebrarse, como mínimo, cada tres meses, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.2, apartado a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Pleno de esta Corporación Municipal, por **UNANIMIDAD** de todos sus miembros, ha aprobado que las sesiones ordinarias de los Plenos se celebren, como regla general, la última semana de cada trimestre.

PUNTO 3.- Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados, así como el conocimiento de las Resoluciones del Alcalde en materia de nombramiento

Código Seguro De Verificación	0ufzABYh07wPLO2SuvQRzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Beires	Firmado	26/06/2019 06:52:29
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0ufzABYh07wPLO2SuvQRzA==		



de Tenientes de Alcalde, y de las delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Sra. Alcaldesa mediante Resolución de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2019 da a conocer al Pleno el siguiente reparto de delegaciones y tareas:

a).- D^a. Carmen González GarvÍ, (Grupo Popular). Alcaldesa, Portavoz del Grupo Popular. Ejercerá todas aquellas competencias que no hayan sido delegadas a los Concejales.

b).- D. Esteban Ruiz Ruiz, (Grupo Popular). Primer Teniente de Alcalde. Responsable del Área de Urbanismo y Obras Públicas, (PFEA).

c).- D^a. María Gádor Muñoz Martín. (Grupo Popular). Segunda Teniente de Alcalde. Responsable del Área de Igualdad, Bienestar Social y Relaciones Institucionales con la Iglesia.

d).- D. Antonio Roberto Belmonte Tristán (Grupo Popular). Responsable del Área de Agricultura, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana, Orden Público y Plan de Empleo Rural.

e).- D. Rafael Barranco Ruiz. (Grupo Socialista). Responsable del Área de Juventud, Festejos y Deportes.

(f).- Comisión de Cuentas: La forman D^a. Carmen González GarvÍ, (Grupo Popular), D. Esteban Ruiz Ruiz, (Grupo Popular), D^a. María Gádor Muñoz Martín. (Grupo Popular).

PUNTO 4.- Determinación de las fiestas locales para el año 2.020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 461/2019, de 7 de mayo, por el que se determina el calendario de las fiestas locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2.020, la propuesta de cada Municipio se realizará mediante acuerdo de Pleno y se comunicará a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, en el plazo de 2 meses a contar desde la fecha de la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, (BOJA número 90, de 14 de mayo de 2019).

El Pleno de esta Corporación Municipal, por **UNANIMIDAD de todos sus miembros**, ha aprobado que las fiestas locales correspondientes al ejercicio 2020 sean los días 17 de agosto y 4 de diciembre del año 2020.

Código Seguro De Verificación	0ufzABYh07wPLO2SuvQRzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Beires	Firmado	26/06/2019 06:52:29
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0ufzABYh07wPLO2SuvQRzA==		



Finalmente, no produciéndose ninguna intervención y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldesa-Presidenta, D^a. Carmen González Garví, se levanta la Sesión a las 11 horas y 19 minutos del día al inicio indicado, 22 de junio, de lo que yo, como Secretario -Interventor, doy fe, autorizando el Acta junto con la Señora Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Beires.

En Beires, a día 26 de junio de 2019.

V^o. B^o
La Alcaldesa-Presidenta

El Secretario-Interventor

Fdo. D^a. Carmen González Garví

Fdo. D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez

AYUNTAMIENTO DE BEIRES; PLAZA SAN MANUEL S/N, 04458 BEIRES (ALMERÍA) CIF P0402300-
H - TLF: 950 510034 - WWW.BEIRES.ES - REGISTRO@BEIRES.ES

Código Seguro De Verificación	0ufzABYh07wPLO2SuvQRzA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Beires	Firmado	26/06/2019 06:52:29	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0ufzABYh07wPLO2SuvQRzA==			